



LA ERA DE LA OFICINA VIRTUAL

3 **CON LOS NUEVOS TIEMPOS.** NUNCA HABIA SIDO TAN FÁCIL REALIZAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. LA OFICINA VIRTUAL REPRESENTA LA NUEVA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

4 **MÁS MODERNA, MÁS INNOVADORA.** TRAS CONCLUIR UN LARGO PROCESO DE TRANSICIÓN, LA OFICINA VIRTUAL SE CONVIERTE EN UNA COMPLETA PLATAFORMA QUE MARCA LA DIFERENCIA EN AMÉRICA LATINA.

10 **LA REFORMA FISCAL Y LA PROGRESIVIDAD.** UN ANÁLISIS COMPLEJO DETERMINA EL REAL IMPACTO DE LA REFORMA FISCAL EN LAS MASAS DESPOSEIDAS. LOS MÁS POBRES NO SE PERJUDICAN, SE FAVORECEN.



LA TECNOLOGÍA Y LA DGII

La misión de toda institución encargada de la administración de los tributos es, sin lugar a dudas, lograr el aumento sostenido de las recaudaciones. Para poder alcanzar ese objetivo es indispensable establecer una política del cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Lograr que los sujetos pasivos de la obligación tributaria cumplan voluntariamente estará supeditado a que la percepción del riesgo por no cumplir sea alta. Es decir, mientras mayor sea la posibilidad de ser "detectado" y "sancionado" por no cumplir, mayor será en vocación de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.

El éxito de la administración tributaria en el cumplimiento de su Misión se fundamenta en dos pilares: el desempeño institucional, tema al que me referiré próximamente, y el nivel de desempeño tecnológico.

La DGII no podría alcanzar sus metas ni ocuparía el lugar de importancia y respeto que ocupa actualmente si no fuese por los avances que en el ámbito de la tecnología ha alcanzado.



La tecnología se ha constituido para nuestra organización como el oxígeno para nuestra supervivencia. No podríamos imaginar, por ejemplo, el control del pago de las retenciones de los asalariados, que hemos iniciado justamente por haber incorporado el pago electrónico a través de la Tesorería de la Seguridad Social. No podríamos tener la seguridad de aumentar el nivel de cumplimiento de los contribuyentes dedicados al comercio de vehículos si no contáramos en nuestra base de datos con todas las informaciones que nos proveen para la emisión de la matrícula a través de sus declaraciones electrónicas. Tampoco hubiésemos disminuido la alta evasión encontrada en la aplicación del

ITBIS sin la preparación tecnológica alcanzada para validar las retenciones que hacen las empresas de adquirencia a los establecimientos que utilizan los medios electrónicos de pagos (tarjetas de crédito y débitos), según estableció la Norma 08-04.

En ese sentido, la tecnología ha constituido un factor importante para simplificar, tanto los procesos de pagos, como los de cobro y supervisión.

Contar con un excelente desempeño tecnológico como el que tenemos, nos asegura el mantenimiento sostenido de los niveles de cumplimiento alcanzados y nos asegura la posibilidad de mejorar aún más ese nivel de cumplimiento.

En fin, que en esta era virtual, la DGII puede sentirse segura de que cuenta en esta materia con el mejor equipo.

JUAN HERNÁNDEZ



ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

AÑO 1, NO. 3 FEBRERO 2006 ||||| **EDICIÓN Y COORDINACIÓN:** WANDA SÁNCHEZ Y JOSÉ RAMÓN TORRES ||||| **DISÑO GRÁFICO:** RS&C Y RAFAEL MERCEDES ||||| **FOTOGRAFÍA:** FIDEL PÉREZ Y RAÚL MUESES ||||| **REDACTORES:** WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN TORRES Y MARVIN CARDOZA ||||| **IMPRESIÓN:** EDITORA AA

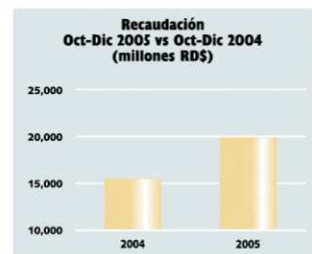
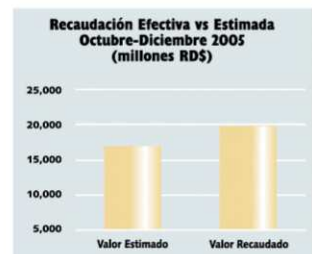
RECAUDACIONES: PASO A PASO

INFORME DE RECAUDACIÓN

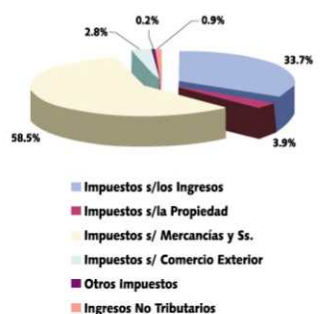
OTUBRE-DICIEMBRE 2005

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) percibió durante el período octubre-diciembre 2005 la suma de RD\$19,786.87 millones, superando en RD\$15,270 millones las recaudaciones de igual período del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 30%.

Asimismo, se superaron las metas en RD\$2,900 millones, equivalente a un crecimiento de 18% respecto al estimado.



ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN



La participación de los impuestos en el mes de diciembre se distribuye de la siguiente manera: Impuestos sobre Mercancías y Servicios fue el renglón que mayores recursos generó, constituyendo el 58.48%. En segunda posición, se colocó Impuestos sobre los Ingresos con 33.74%. Impuestos sobre la Propiedad participó con un 3.86%, mientras que Impuesto sobre el Comercio Exterior representa el 2.84%. Ingresos no Tributarios y Otros Impuestos constituyen el 0.89% y 0.19%, respectivamente.



A LA ALTURA DE LA MEJOR **TECNOLOGÍA**

Da gusto ver cómo reaccionan sorprendidos los tíos cuando regresan de Nueva York o de España luego de durar dos o tres años sin ver a sus sobrinos: “¡Cuánto han crecido mis muchachos caramba!”, suelen decir. Hasta se le perdonan los comentarios y evaluamos sus reacciones porque junto a los hijos cada día ni nos percatamos de los cambios, hasta que recordamos que ya no le interesan los Reyes Magos porque comenzaron a navegar por el mundo de los adultos.

Es como no reparar que la novedad en nuestra sociedad de hoy no es que desaparecieron los buscones de las oficinas de Impuestos Internos, ni que a nadie se le ocurre pagar “peajes” para cumplir con sus obligaciones tributarias. No. Lo

novedoso hoy día es que usted puede obviar la forma tradicional de presentar su declaración y pagar sus impuestos.

Ahora ya no tiene que lidiar con esos grandes formularios, ni enviar a su mensajero a las cinco de la maña-

na con un bulto de papeles y un saco de dinero el último día del calendario fiscal; que en un momento de aprietos, su contador ya no tiene que verse en la tediosa obligación de ir a la Renta a “entenderse” con el “liquidador”.

Los tiempos son otros. En la Dirección General de Impuestos Internos se han tomado muy en serio el reto del I-Government o Gobierno Electrónico para hacer más transparentes los procesos y facilitar la vida a los contribuyentes. Son avances que marcan pautas en la era de la tecnología de un mundo globalizado, en el que preocupan por igual el alfabeto lingüístico y el digital.

A través de su computador, desde su casa u oficina, los contribuyentes pueden de manera electrónica hacer sus declaraciones de impuestos y pagar sus obligaciones tributarias en los bancos que ya se han afiliado al nuevo sistema disponible en la Web de la DGII, las 24 horas del día y los 365 días del año.

Se trata de la Oficina Virtual, una herramienta de fácil manejo que permite transacciones rápidas, sin errores, sin intermediarios y con la mayor seguridad y discreción posible, a la cual se dedica esta edición especial.

Un mundo electrónico

En Estados Unidos el Departamento de Tesorería estableció el Sistema Electrónico para pagos de Impuestos Federales (EFTPS) que opera por Internet y por teléfono. Sus últimos reportes indican que durante el año 2005, se presentaron en línea 68.5 millones de declaraciones y que más de cuatro millones de negocios se han inscrito en el Sistema. Para citar un caso particular, Colorado e/file reporta que durante 2005, casi 50% de personas declararon sus impuestos electrónicamente y en resultado recibieron su reembolso más rápido. España superó las declaraciones electrónicas



de renta en un 30% durante el 2005, llegando casi a los tres millones de declaraciones, informa Computing, el semanario de las TIC.

En Chile ya se pueden realizar declaraciones de impuestos por teléfonos móviles y, de acuerdo a reportes del Servicio de Impuestos Internos de este país, se han incorporado los cibercafés en un programa que procura que este año el 100% de las declaraciones sean electrónicas.

El año pasado lograron que sólo 17% de las operaciones se hicieran en papel y que más 1,6 millones de personas utilizaran Internet para efectuar el trámite.

UNA ESTRATEGIA DE SERVICIOS

LA OFICINA VIRTUAL

MÁS CERCA DEL CONTRIBUYENTE

El que ríe último, ríe mejor. Dice un refrán que muy bien se ajusta al proceso de la más innovadora plataforma tecnológica de la Dirección General de Impuestos Internos. "En el año 2000 dimos pasos importantes para iniciar la Oficina Virtual, pero no se pudo lograr. Nos quedamos rezagados frente a los demás países latinoamericanos", explica Germania Montás Yapur, subdirectora general de Recaudación e Informática.

"Sin embargo, ahora estamos a nivel de cualquier administración tributaria latina en materia de servicios. Iniciar tarde nos permitió aprovechar las experiencias latinoamericanas. Tenemos un diseño de página Web más atractivo y servicios innovadores para el contribuyente. Creo que tenemos la Oficina Virtual más completa de América Latina", detalla. Y es que la Oficina Virtual es la mejor muestra de que la DGII se empeña en facilitar y mejorar el servicio y reducir los costos de cumplimiento.

Aquí y allá

En materia de Oficina Virtual, en



América Latina hubo de todo. Existieron OFV orientadas sólo a grandes contribuyentes o para servicios muy específicos.

Estos países tienen la particularidad de que la banca es la que cobra.

En ese sentido, la DGII ha vivido experiencias muy puntuales, porque ha introducido el concepto de pagar por ventanilla y electrónicamente en

bancos. También, los contribuyen-

tes se han reportado voluntariamente, cosa que no ha pasado en los demás países latinoamericanos, que han tenido que establecerlo de manera obligatoria.

El camino por recorrer

El 2005 fue un verdadero año de recuperación para esta administración tributaria. Las metas fueron logradas. Ahora todas las condiciones están dadas para iniciar un proceso de mejoramiento y expansión de los servicios electrónicos.

"Está pendiente el tema de pago

electrónico y para eso necesitamos que los bancos nos apoyen. El reto es que al final del 2006 cualquier impuesto pueda ser pagado electrónicamente en las oficinas virtuales de los principales bancos. Fuera de

eso, fortalecer el servicio virtual y los sistemas de apoyo a la fiscalización es lo que queda".

La idea es que esta Administración Virtual ofrezca cada vez más facilidades al contribuyente. Actualmente se

incorporan nuevos ingredientes, como las calculadoras (que ayudan a completar los formularios), y pronto se iniciará una propuesta de capacitación en temas tributarios. En marzo, se podrá declarar el Impuesto a los Activos.

Sin dudas, la Oficina Virtual crece.



GERMANIA MONTÁS YAPUR, SUBDIRECTORA GENERAL.

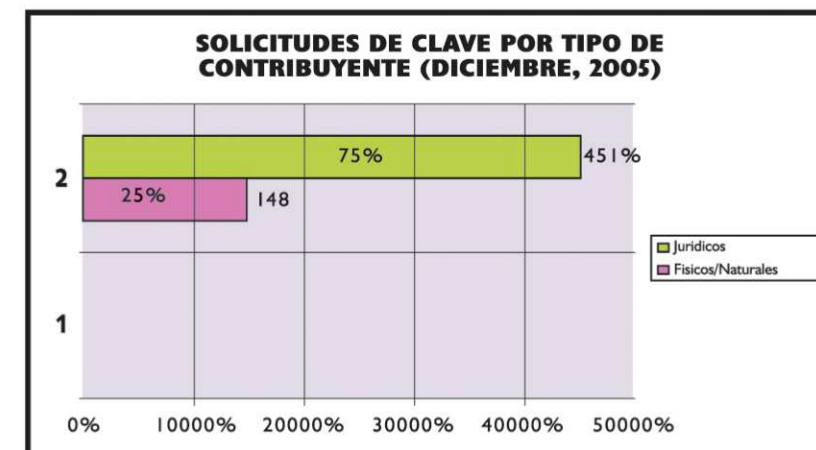
IMPACTO EN TODAS LAS ÁREAS

La Oficina Virtual también impacta otras áreas de la DGII, como es el caso de la Subdirección Jurídica. Desde allí, esta columna administrativa encuentra un canal de comunicación ágil y dinámica con los contribuyentes. Así lo explica su titular.



ROBERTO RODRÍGUEZ ESTRELLA, SUBDIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA Y RECONSIDERACIÓN.

"Como consecuencia de la implementación en la página del cálculo de los impuestos de transferencia y tasaciones del IPI (IVSS), han disminuido considerablemente las inquietudes de contribuyentes, sin necesidad de acudir a un experto tributario para obtener con certeza los criterios de la Ley y de la DGII. En lo adelante, los contribuyentes podrán realizar consultas técnicas de inquietudes tributarias así como verificar cualquiera de las leyes con impacto tributario disponibles en nuestra página".



UNA RESPUESTA ASOMBROSA

Cuando en otras administraciones de América Latina el uso de Oficina Virtual ha sido obligatorio para el contribuyente, en nuestro país la DGII ha logrado grandes respuestas con el menor esfuerzo. En diciembre 2005, se presentaron por Oficina Virtual alrededor de 6,000 declaraciones de ITBIS. Sumando esto a los resultados de los últimos cinco meses de ese año, la Oficina obtuvo entonces una respuesta de 17,952 declarantes.

LOS SERVICIOS DE LA OFICINA VIRTUAL

1 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS AL RNC.

2 SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO (PIN). El contribuyente solicita su Pin para consultar los servicios de Oficina Virtual. En esta misma sección, el usuario dispone de las opciones:

* **CAMBIAR CLAVE:** Para realizar dicho cambio deberá introducir el usuario y clave actual, luego registra la nueva clave que desea utilizar y confirmar la misma.

* **OLVIDÓ SU CLAVE?** Le permite obtener una nueva clave de acceso a la Oficina Virtual, proporcionando los datos que le indique el sistema.

3 DECLARACIONES INTERACTIVAS Se podrá presentar las Declaraciones Juradas de Impuestos en:

- * Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (IT1).
- * Impuesto Sobre la Renta de Sociedades (IR-2) y sus anexos.
- * Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas (IR-1).
- * Impuesto Selectivo al Consumo y sus anexos.

4 CONSULTA DE DECLARACIONES, DOCUMENTOS, PAGOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS.

5 CONSULTA DE DATOS DEL RNC El contribuyente dispone de datos de información general, sus actividades económicas, obligaciones, vehículos e inmuebles de su propiedad. Si al consultar encuentra un dato errado, puede utilizar la opción de: "Modificación de Datos del Registro Nacional de Contribuyentes", para solicitar la actualización o cambio.

6 CONSULTA DE NORMA 8-04 Se visualizan los datos de las retenciones efectuadas por las Compañías de Adquirencia. El sistema presenta el monto, período y la compañía de tarjeta que realizó la retención.

7 EL CORREO ELECTRÓNICO. Además de la vía telefónica, el contribuyente puede comunicarse a través de la dirección electrónica:

oficinavirtual@dgii.gov.do

Ahora puedes ahorrar tiempo, dinero, papeleos, largas filas y problemas de parqueo con tan sólo hacer un 'clik'...

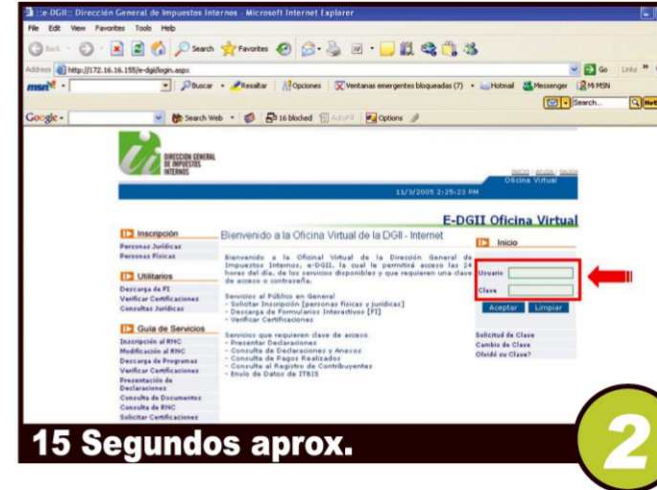
RUTA DEL ITBIS

Accesar a la página Web de la DGII, www.dgii.gov.do, y seleccionar la ventana "Oficina Virtual".



11 Segundos aprox.

Colocar la clave de acceso.



15 Segundos aprox.

Validar su clave de acceso.



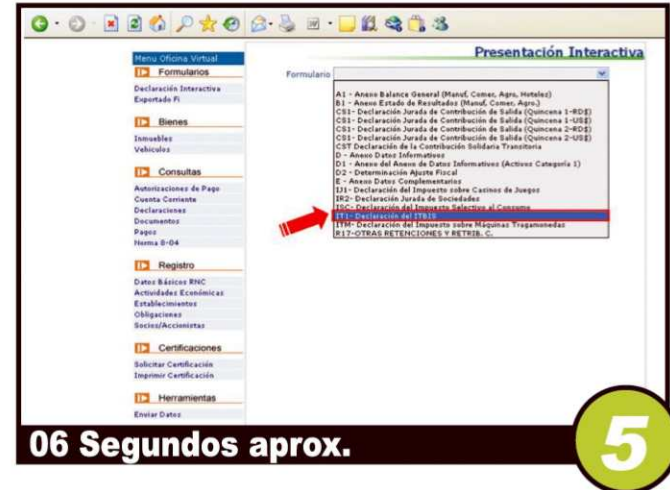
05 Segundos aprox.

Seleccionar la opción "Declaración Jurada".



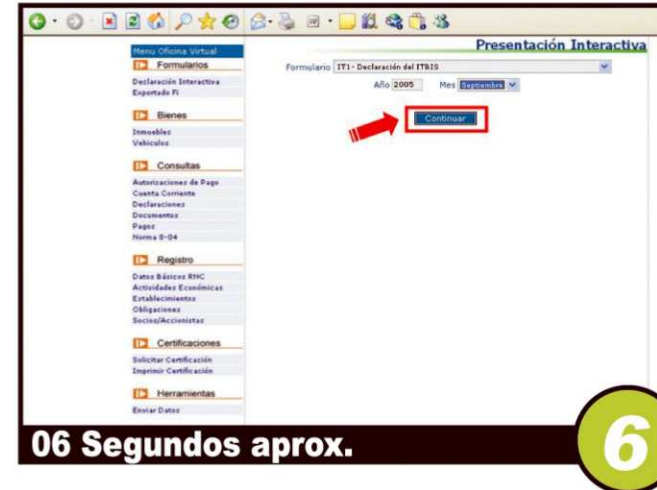
15 Segundos aprox.

Elegir el Formulario de declaración deseado.



06 Segundos aprox.

Confirmar la información seleccionada.



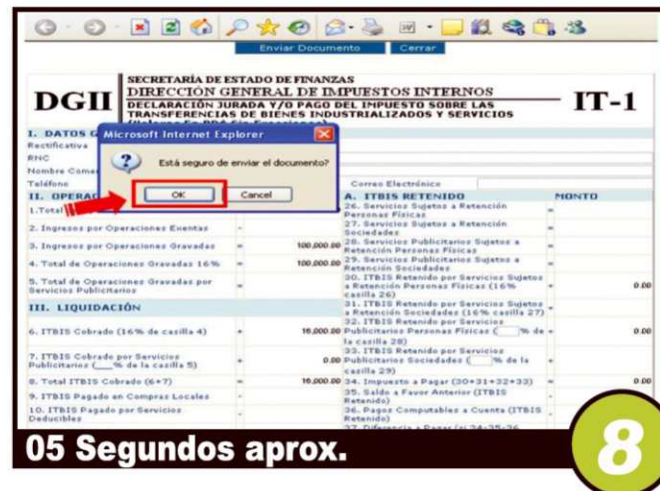
06 Segundos aprox.

Presentación, llenado del Formulario IT-1 y envío de los datos.



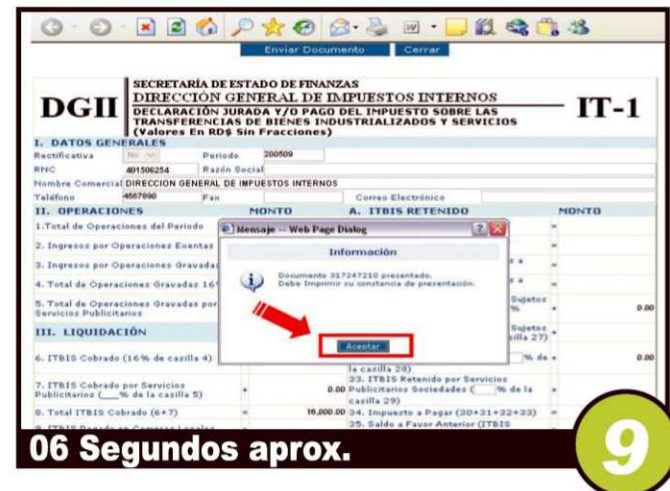
6 Minutos y 06 Segundos aprox.

Confirmación de los datos enviados.



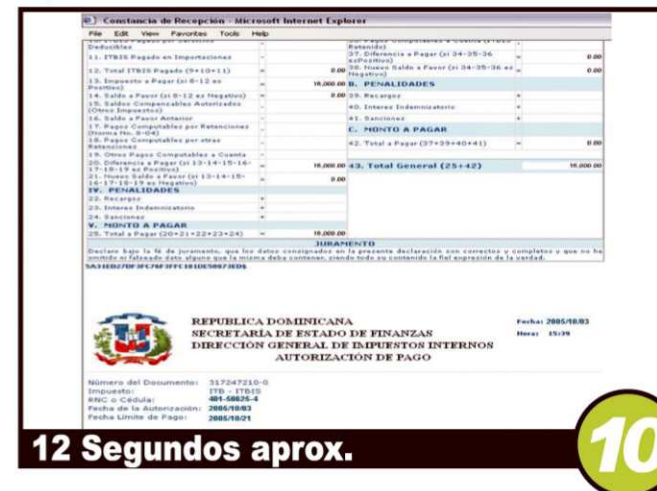
05 Segundos aprox.

Asignación de Número de Autorización.



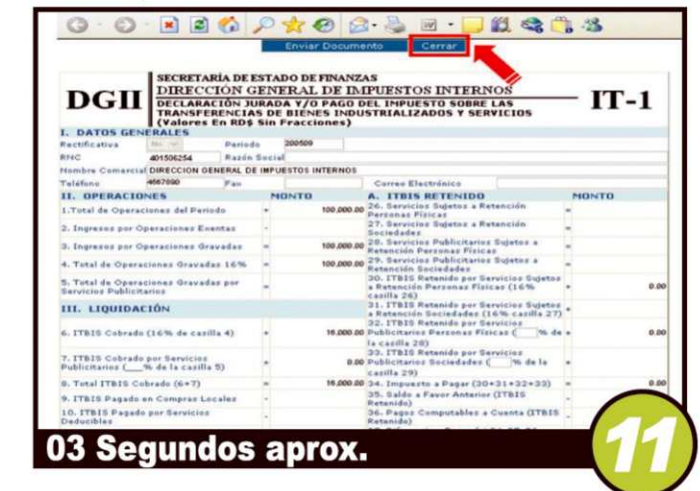
06 Segundos aprox.

Imprimir el documento de autorización de la transacción.



12 Segundos aprox.

Concluir el proceso.

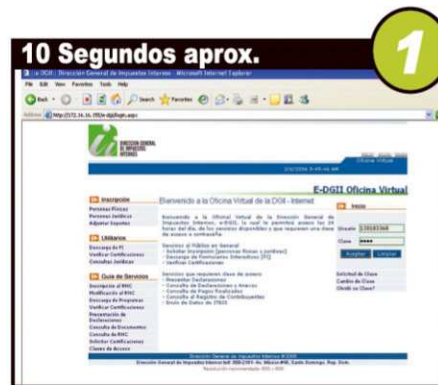


03 Segundos aprox.

LA RUTA DEL

ISR

18 pasos que te muestran cómo cumplir con tu obligación tributaria de una manera segura y efectiva...



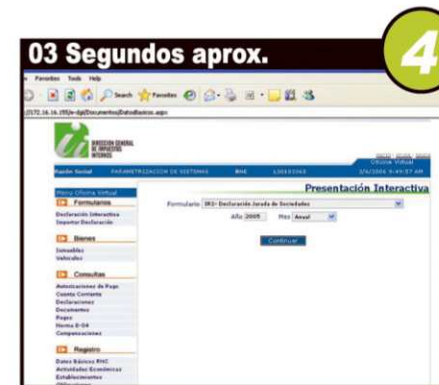
Entrar a la página Web de la DGII, seleccionar la opción "Oficina Virtual" y colocar la clave de acceso.



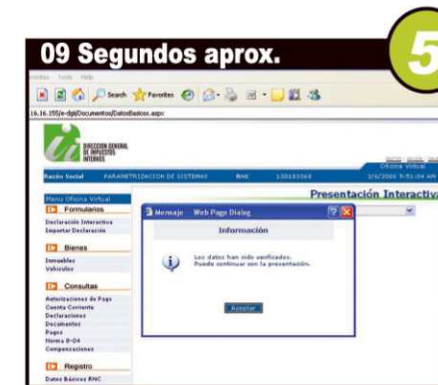
Seleccionar el Formulario IR-2.



Validar la información seleccionada.



Ingresar los datos de período fiscal.



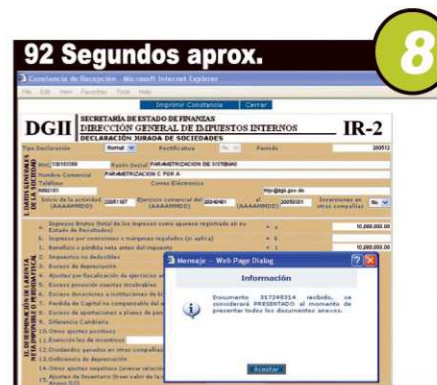
Validar los datos ofrecidos.



Presentación y llenado del Formulario IR-2.



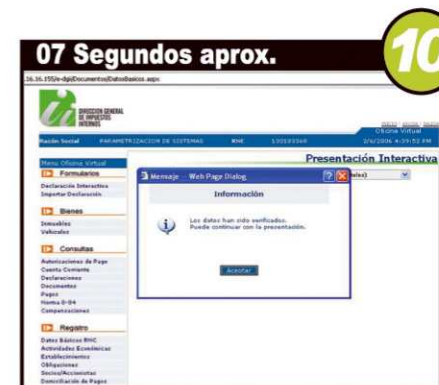
Validar la información ofrecida.



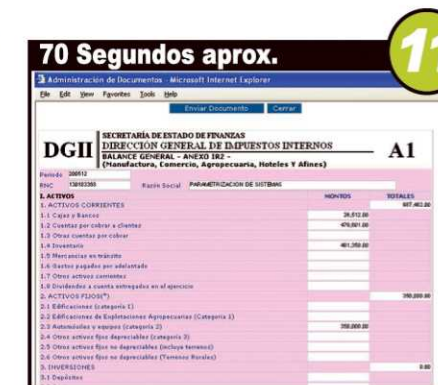
Aceptar mensaje para la presentación de Anexos.



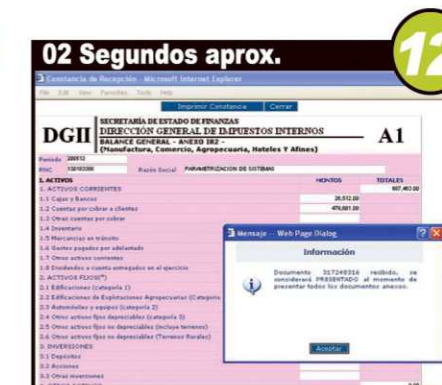
Seleccionar el Anexo.



Validar la información.



Presentación y llenado del Anexo A1.



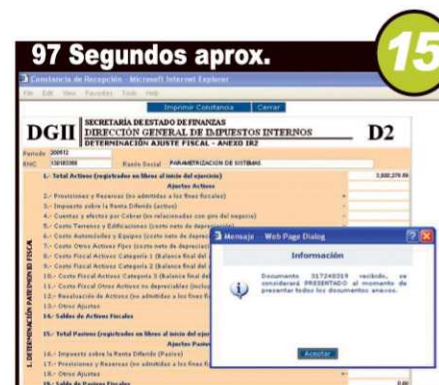
Asignación del número de correlación del IR-2.



Presentación, llenado de Formulario B1 y asignación del número de correlación del IR-2.



Presentación y llenado de Anexo D1.



Presentación y llenado del Anexo D2.



Presentación y llenado de Anexo E.

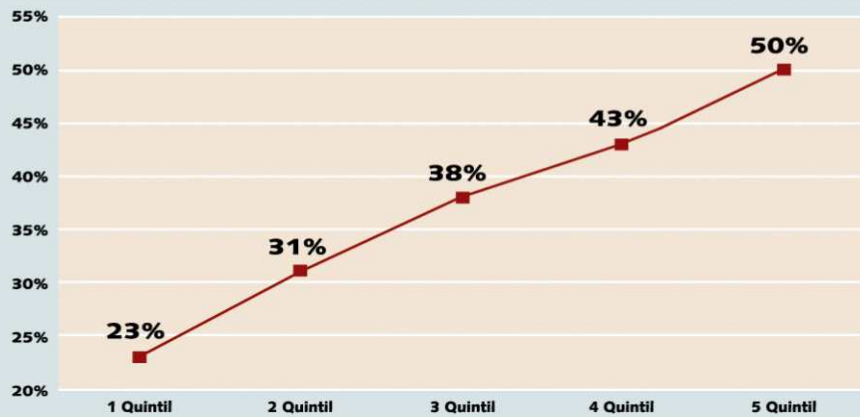


Asignación del Número de Autorización de Pago del IR-2.



Imprimir la autorización de pago.

Gasto en bienes y servicios sujetos a ITBIS como proporción del gasto total



Fuente: Datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH 98) del Banco Central.

LA REFORMA TRIBUTARIA:

¿QUIÉNES PAGAN MÁS IMPUESTOS?

El ITBIS grava el valor agregado de los bienes finales, dejando exento los insumos para la producción del bien. En cambio, la comisión cambiaria es un impuesto muy oneroso desde el punto de vista de la eficiencia económica ya que este se incorpora en el costo de producción.

En este sentido, el impacto en la recaudación al gravar los insumos con ITBIS es totalmente nulo.

En el sector agrícola, el objetivo principal de gravar los insumos era formalizar el sector por medio de sus declaraciones de ITBIS y sustituir la comisión cambiaria por un impuesto más eficiente desde el punto de vista económico. Al eliminar la comisión cambiaria, el costo de producción disminuye, lo cual hace más competitivo del sector.

A los nuevos productos gravados con el 16% del ITBIS, se les elimina el 13% de la comisión cambiaria. Lógicamente

El impacto de la Reforma Fiscal en la recaudación al gravar los insumos con ITBIS es totalmente nulo para la DGII.

los precios deberían aumentar como máximo en 3%. Sin embargo, en el corto plazo (dado que las empresas que tienen inventarios que pagaron la comisión cambiaria) los precios subirían un poco más. No obstante, con la renovación

de inventarios y la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio donde se desmontan todos los aranceles, que en promedio es de 7%, los precios deben bajar.

Otro caso es el impacto del aumento en el Impuesto Selectivo al Consumo a las bebidas alcohólicas, que está relacionado con el grado de contenido alcohólico, mientras más alto éste sea, mayor será el impuesto. Por ejemplo, una cerveza, con contenido alcohólico de 5%, de 12 onzas o pequeña, el efecto precio es sólo 26 centavos.

Para una de 22 onzas, el aumento es de 47 centavos. Con el tratado de libre comercio, la materia prima importada para

la elaboración de la cerveza no tendrá la comisión cambiaria, ni los aranceles, por lo que los precios deberían bajar.

¿Quiénes resultan más afectados: los ricos o los pobres? (Ver el gráfico)

La población con ingresos bajos (primer quintil), consume en promedio sólo el 23% de su gasto total en bienes gravados, de los cuales casi el 10% corresponde a bebidas alcohólicas. Mientras que las personas con más ingresos (quinto quintil) consumen el 50% de su gasto total en bienes gravados por el ITBIS. Esto demuestra que el ITBIS es un impuesto progresivo, es decir, afecta más a los ricos que a los pobres.

Efecto en los asalariados

La Reforma Fiscal incluye un nuevo tramo para el impuesto sobre los salarios. Este sólo afecta a las personas con ingreso mensual mayor a RD\$75,000. Cabe señalar que en República Dominicana el 93% de los asalariados están exentos del impuesto sobre la renta.

La siguiente tabla muestra la diferencia entre el impuesto mensual pagado en el 2005 y el que deberá pagarse en el 2006. Una persona que gana RD\$23,000 pagará RD\$234 menos que lo pagado el año pasado por este concepto.

Ingreso Mensual	Diferencia entre Impuesto a pagar 2006 vs 2005
23,000	-234
25,000	-240
35,000	-358
75,000	-519
85,400	0
100,000	730

Más aún, una persona que esté en el rango de RD\$75,000 a 85,400 pagará menos Impuestos Sobre la Renta dado el efecto del ajuste por inflación. En este sentido, las personas que aportarían al fisco más impuestos sobre los salarios serían las personas que tengan ingresos superiores a los RD\$85,400, aproximadamente el 1% del universo de asalariados.

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS

I. ¿Qué es el RNC?

El Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) surge con la Ley No. 53 del 13 de noviembre de 1970, con el fin de establecer una numeración común para la liquidación y pago de los diferentes impuestos, contribuciones y tasas. El número de RNC sirve como código de identificación de los contribuyentes en sus actividades fiscales, y como control de la Administración Tributaria para dar seguimiento al cumplimiento de los deberes y derechos de éstos.

2. ¿Quiénes deben inscribirse en el RNC?

Están obligados a inscribirse en calidad de contribuyentes o responsables:

1. Las Personas Físicas
2. Las Personas Jurídicas
3. Sucesiones Indivisas
4. Extranjeros sin Cédula de Identidad y Electoral.

3. ¿Quiénes son consideradas Personas Físicas?

Las Personas Físicas son aquellas que obtienen renta de su trabajo personal (negocio de único dueño, profesionales liberales, entre otros). El número de RNC en el caso de Personas Físicas es igual al número de su Cédula de Identidad y Electoral (Artículo 9 de la Ley 8-92 del 13 de abril de 1992).

4. ¿Cómo se obtiene el RNC?

Para los fines de inscripción en el RNC, el interesado podrá solicitarlo a través de la Oficina Virtual de la DGII, sin necesidad de presentar ningún documento adicional y sólo deberá completar y enviar el formulario de solicitud que aparece en la página de la DGII y recibirá automáticamente su aprobación de inscripción y la clave de acceso para el uso de los servicios. De lo contrario el interesado deberá dirigirse a la Administración o Agencia Local correspondiente, para hacer su solicitud sin costo alguno, acompañado de los siguientes documentos:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral. En caso de nacionales sin cédula, el interesado deberá presentar pasaporte o certificación de la Junta Central Electoral.
2. Pasaporte en caso de extranjero.
3. Llenar debidamente el cuestionario al contribuyente, disponible en las administraciones y agencias locales.
4. Formulario RC-01 (Solicitud de Registro y Actualización de datos del RNC) para Personas Físicas.

DGII SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RC-01 REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS

CEDULA		PASAPORTE (Si es extranjero)		FECHA	
NOMBRES		APELLIDOS		NACIONALIDAD	
NOMBRE COMERCIAL		SECTOR			
DIRECCION		PROVINCIA			
REFERENCIA PARA UBICAR ESTABLECIMIENTO (OPCIONAL)		E-MAIL			
CIUDAD		TELEFONO		CELULAR	
LOCAL		EQUIPOS DE OFICINA QUE POSEE			
PROPIO <input type="checkbox"/>		ALQUILADO <input type="checkbox"/>		COMPUTADORAS <input type="checkbox"/>	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		MAQUINA DE ESCRIBIR <input type="checkbox"/>		IMPRESORA <input type="checkbox"/>	
		MAQUINA SUMADORA <input type="checkbox"/>		ESCANNER <input type="checkbox"/>	
ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA		FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			
NOMBRE COMERCIAL		DIRECCION		TELEFONO	
CEDULARNC		NOMBRES Y APELLIDOS			
TELEFONO		CELULAR		E-MAIL	
CARGO QUE OCUPA		FAX		FIRMA	
		NACIONALIDAD			

Yo _____ en calidad de Contribuyente / Representante declaro que los datos consignados son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo el contenido de este formulario la fiel expresión de la verdad.

_____ FIRMA DEL SOLICITANTE

* Traer fotocopia de la Cédula de Identidad.

* Traer fotocopia del pasaporte en caso de ser extranjero.



PARA ENFRENTAR LOS GRANDES RETOS

La Dirección General de Impuestos Interno celebró el Primer encuentro de Estudios Económicos y Estadísticas, dirigido a los departamentos que se encargan del manejo y análisis de datos de las instituciones gubernamentales y otras instituciones del sector privado.

En el encuentro realizado el 18 de enero de este año se debatió el tema "El Impacto de la Ley de Reforma Tributaria", aprobada recientemente por el Congreso Nacional, a fin de conocer los principales objetivos de la misma y el impacto esperado en los principales sectores de la economía.

La actividad contó con la presencia de representantes de las más importantes entidades bancarias, empresas y funcionarios del país.

RECONOCEN EMPLEADOS DE LA DGII



En la fotografía: Lucas Martínez, Rafael Sánchez, Milagros Martínez, Iris Violeta Reyes, María F. Hernández, María de la Mercedes Lima Tapia, América Muñoz Moronta, Ramón Antonio Payamos, Ana Iris Tejada y Miladys Martínez Suárez. Todos ellos galardonados con la "Medalla al Mérito del Servidor Público", entregada por el director general de la DGII, Juan Hernández Batista, en reconocimiento a sus méritos profesionales y años de servicio en la institución.

LA DGII EN EXPO VIVIENDA 2005

Destacando sus principales servicios, la DGII participó exitosamente en la Feria de viviendas de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Durante la jornada realizada del 16 al 20 de noviembre del pasado año en el hotel Dominican Fiesta, se realizaron cientos de transacciones en servicio de miles de dominicanos, empresas inmobiliarias y de la construcción. Técnicos de la administración tributaria instalados en un moderno módulo de servicios asistieron para facilitar los trámites legales y que se pagaran los impuestos. En la feria, se ofertaron préstamos por encima de los RD \$700 millones a una tasa de interés de hasta 12.5 por ciento.

"CORTESÍA Y AMABILIDAD": LA NUEVA GESTIÓN

En noviembre del 2005 arrancó la segunda Campaña Interna de Promoción de la Nueva Cultura de Servicios.



Con el objetivo de incentivar actitudes de buen servicio en los empleados de la DGII, arrancó la segunda campaña Interna de Promoción de la Nueva Cultura de Servicios. En esta ocasión, la jornada basa su argumento temático en las Normas de Cortesía y Amabilidad.

Durante los talleres que el Equipo de Orientadoras imparte en todas las administraciones de la DGII de la geografía nacional, se abordan los temas "Normas de Cortesía Telefónica y Personal" y la propuesta psicológica "Los 7 Hábitos

de la Gente Altamente Efectiva".

Junto al inicio de esta segunda campaña, diariamente se envían mensajes electrónicos que refuerzan la actitud de servicio que se cultiva en los talleres. El 14 de febrero fue realizado "El Día de la Sonrisa", con un recorrido sorpresa en varias administraciones de la ciudad.

Como parte de las dinámicas, cada equipo de trabajo de las diferentes administraciones y departamentos de la DGII acumula puntos que le serán sumados al final de esta Campaña para la entrega de motivadores premios.

EL IMPACTO DE LA REFORMA FISCAL EN IMPUESTOS INTERNOS

La Dirección General de Impuestos Internos realizó una jornada nacional para explicar a los Administradores de oficinas de recaudación, jefes de auditoría y otros funcionarios, los alcances de la promulgada Ley de Reforma Tributaria para la Administración Tributaria.

Reunidos en un hotel de la capital, los principales funcionarios de la DGII, encabezados por su Director General, Juan Hernández, explicaron en detalles los cambios a implementarse a partir de enero, cuando entró en vigencia la Reforma Fiscal. La Reforma en la DGII provoca una verdadera transformación del aparato tributario, que consiste en descansar casi todo su potencial recaudador en la tributación interna, en vez de las provenientes del comercio exterior.

En el encuentro también se debatieron los puntos que tendrán mayor impacto en la Administración Tributaria, se acordaron las estrategias para implementar las variaciones a formularios y pro-

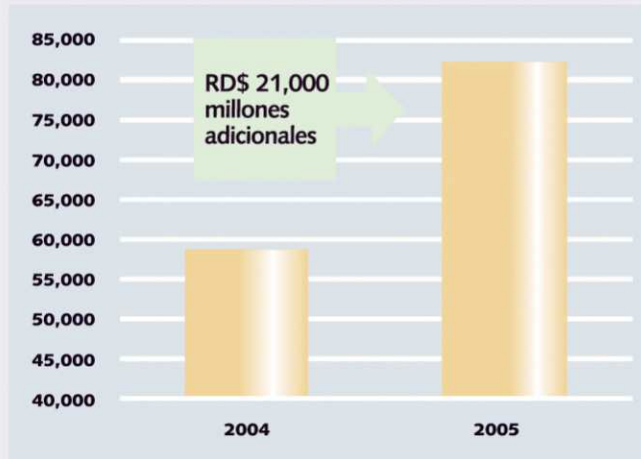


cedimientos, se estableció el calendario de aplicación de los mismos y se discutió el cambio que se produce en el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) y el impacto que tendrá cada medida por fecha de cierre.

NUESTRA NAVIDAD-DGII 2006

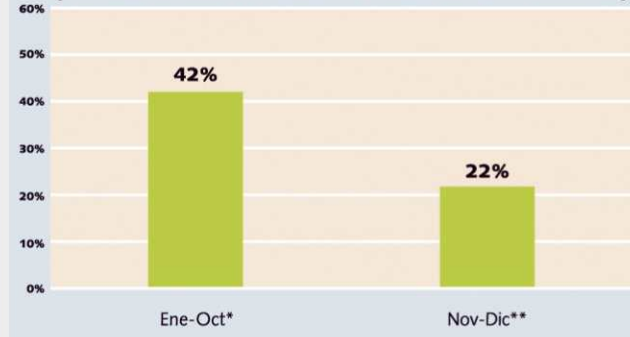


Total DGII 2004 vs. 2005 Millones RD\$



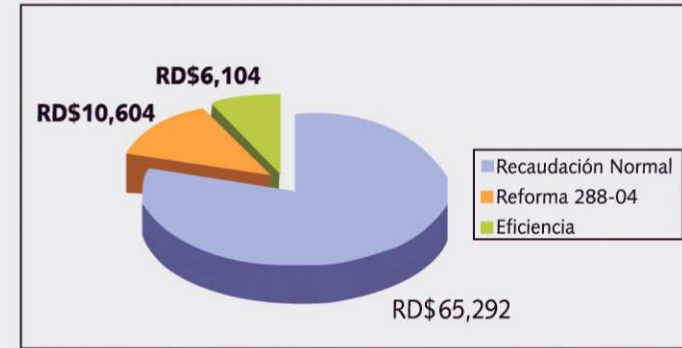
La Dirección General de Impuestos Internos recaudó durante el año 2005 la suma de RD \$82,181.21 millones, superando en RD \$21,023.52 millones las recaudaciones de igual período del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 34.38%.

Crecimiento Recaudación ITBIS Total DGII (Período Actual vs mismo Período del año anterior)



* En el período Ene-Oct 2004 la tasa del ITBIS fue de 12%
** A partir de Nov 2004 la tasa del ITBIS es de 16%

Por concepto de ITBIS se recaudó RD\$25,591.72 millones impulsado por el incremento de la tasa de 12% a 16% a partir de la reforma de octubre 2004. La recaudación acumulada al mes de octubre por concepto de ITBIS creció en 42% respecto al mismo período del año anterior, siendo este incremento mayor que el de la tasa en un 33% producido por la Reforma Tributaria (Ley 288-04). Asimismo para el período noviembre-diciembre, la recaudación de ITBIS subió en 22%, período en el cual ya estaba en vigencia la referida Ley.



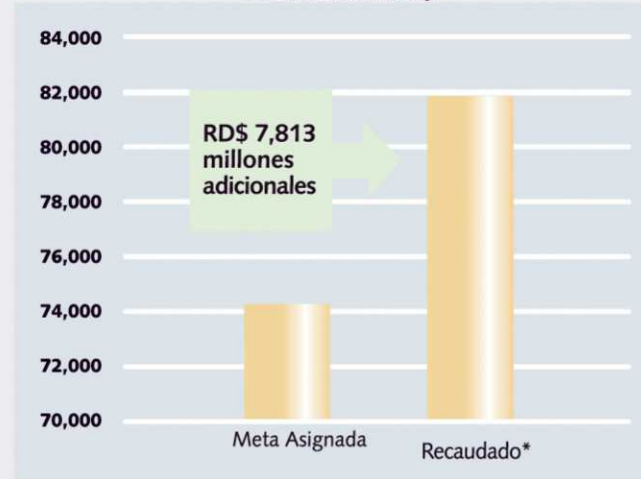
Si separamos la recaudación por conceptos, RD \$65,292 millones representa la recaudación normal, RD \$10,604 millones, por efecto de la Reforma 288-04 y RD \$6,104 millones representan la eficiencia de la Administración Tributaria.

Trabajadores sujetos a Retención (Enero vs Noviembre 2005)



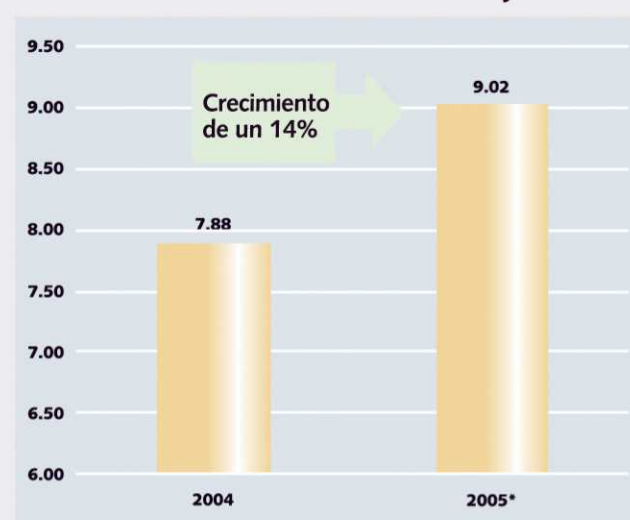
Las recaudaciones acumuladas Enero-Diciembre del 2005 han superado las recaudaciones estimadas para el mismo período en RD \$7,813.47 millones, equivalente a 10.51%

Recaudación Efectiva vs Estimada Millones RD\$



Las recaudaciones acumuladas Enero-Diciembre del 2005 han superado las recaudaciones estimadas para el mismo período en RD \$7,813.47 millones, equivalente a 10.51%

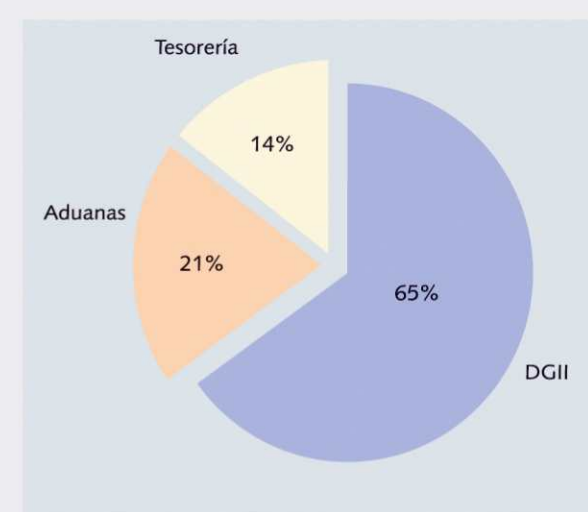
Recaudación DGII como Porcentaje del PIB



* Preliminar
Nota: 2004, incluye Adelantos por RD\$2,915 millones (0.4% PIB)
PIB Estimado para 2005 = RD\$909 mil millones

La percepción de la DGII como porcentaje del PIB para el año 2005 fue de 9.02%, 1.14% más que el año anterior, lo que equivale a una tasa de crecimiento de 14%.

Participación de los Ingresos DGII en el presupuesto 2006



Actualmente, la DGII tiene una participación del 51% de los ingresos generados al fisco. Se estima para el año 2006 el porcentaje será de 65%, principalmente por la Ley 557-05 de reforma tributaria recientemente aprobada.

Porcentaje de Evasión del ITBIS



Los resultados del Plan Anti-Evasión ITBIS han dado resultados como lo demuestra la reducción del porcentaje de evasión del ITBIS en el año 2005. No obstante todavía estamos a los niveles del año 2002. Se pretende llevar el porcentaje de evasión a los niveles del año 1999.

Espera en abril una edición especial:
**II GRAN CONVENCION
DGII-2006**

**“SOMOS PARTE DEL
MEJOR EQUIPO”**



LA RUTA DEL IR-1

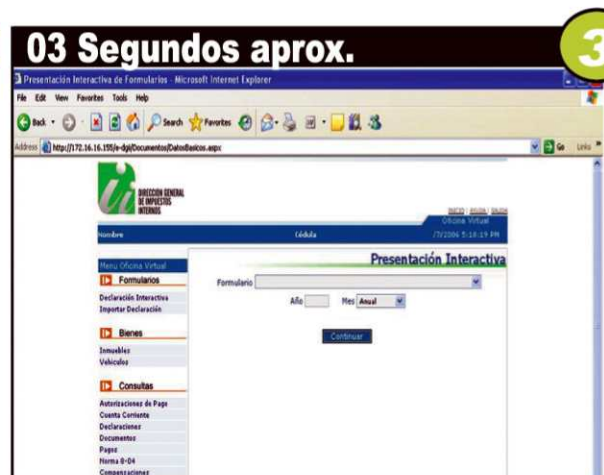
DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS



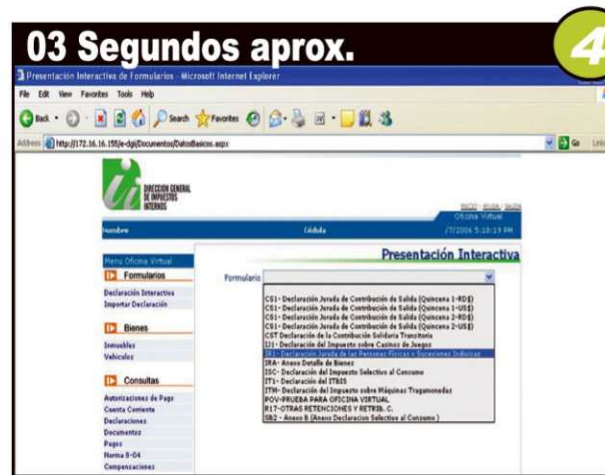
Accesar a la página de la DGII, entrar a la ventana de Oficina Virtual y colocar su clave de acceso.



Seleccionar el formulario y validar la información.



Ingresar el período fiscal.



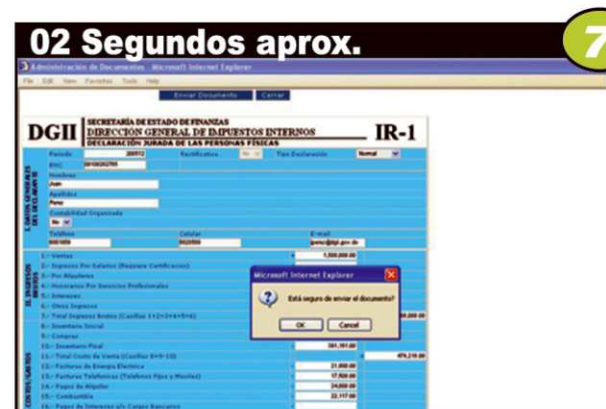
Elegir el formulario de presentación interactiva.



Validar la información seleccionada.



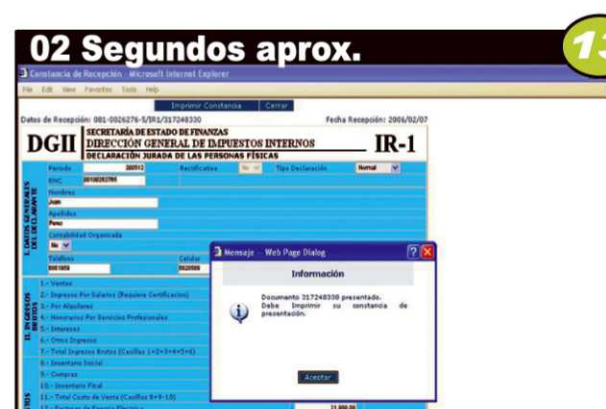
Presentación y llenado del formulario.



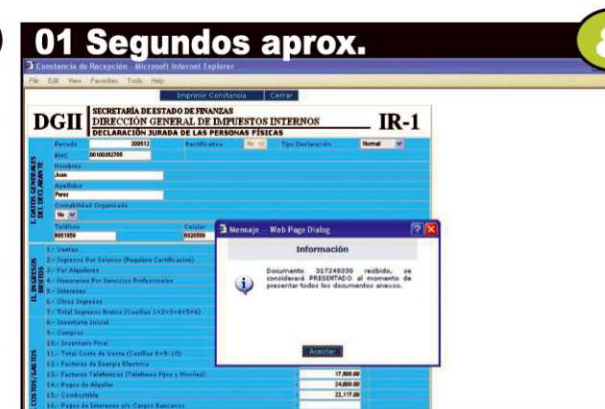
Enviar el formulario.



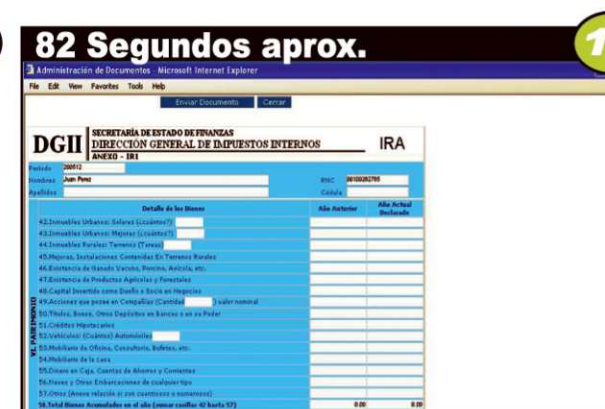
Validar la información seleccionada.



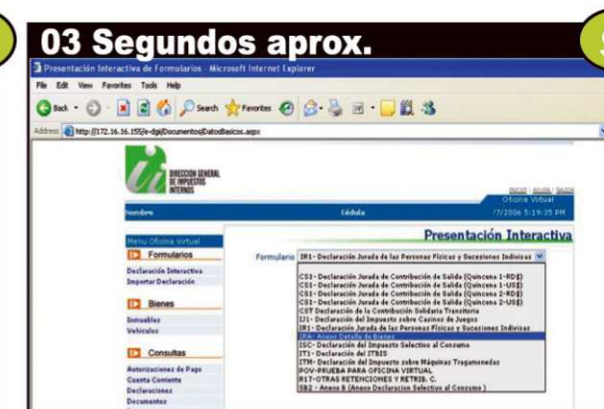
Validar la información enviada.



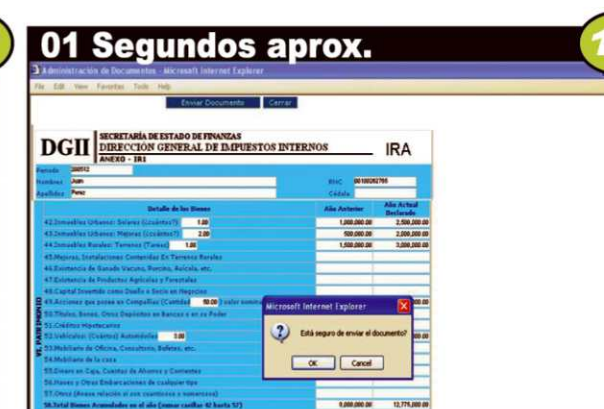
Presentación de mensaje para llenado de Anexos.



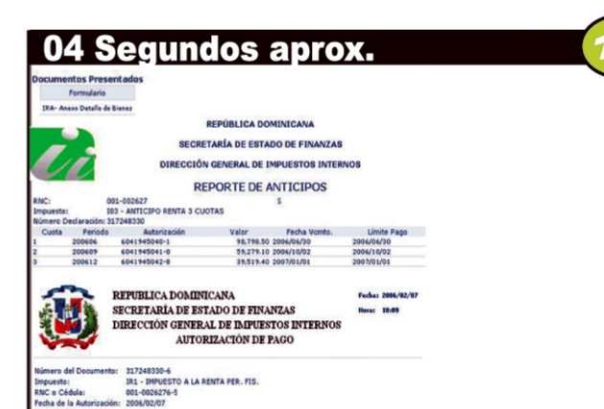
Presentación y llenado del Anexo A1.



Selección del Anexo.



Envío del formulario.



Imprimir la autorización de pago.

Tiempo aproximado para completar la ruta:

3.26 minutos

CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE EN LA OFICINA VIRTUAL

Paso 2

Complete los datos según el tipo de contribuyente (Físico o Jurídico) tomando en cuenta los campos obligatorios marcados con un asterisco rojo *. Luego del llenado presione la opción **“Enviar Documento”**.

Paso 5

Complete el **Formulario de Solicitud** tomando en cuenta digitar correctamente los campos obligatorios marcados con un asterisco rojo *. Después, pulse **“Enviar solicitud”**.

Paso 3

Para solicitar la clave presione en **“Solicitud de Clave”**.

Paso 6

Ahora se muestra la página de inicio de la Oficina Virtual para indicarle cómo iniciar una transacción. Primero, **digite su RNC/Cédula y su contraseña** para entrar a su cuenta.

Paso 1

Para solicitar la **Inscripción al RNC** seleccione en el menú de **“Inscripción”** el tipo de contribuyente que le corresponde. El sistema mostrará el Formulario de Inscripción.

Paso 4

Digite su RNC/Cédula y seleccione el Tipo de Contribuyente. Luego presione **“Continuar”** y el sistema mostrará el formulario de solicitud.

Paso 7

Seleccione **“Declaración Interactiva”**.

Paso 8

Elija el **Formulario de Declaración Jurada** que desea presentar. Introduzca el **año y período** (mensual o anual) a que corresponde la declaración. Luego que el sistema valide el dato, aparecerá el formulario del impuesto seleccionado.

Paso 11

Seleccione el impuesto que desea consultar y el sistema mostrará la **información de las declaraciones** que ha presentado en la DGII a través de la Oficina Virtual o en las administraciones locales.

Paso 14

Para esta consulta pulse la opción **“Inmueble”** y el sistema mostrará un **listado con todos los inmuebles registrados a su nombre en la DGII**. Luego, pulse número del inmueble para ver los detalles del mismo.

Paso 9

Al completar el formulario presione **“Enviar Documento”**. El sistema mostrará un mensaje con el **número del documento**. Presione **“Aceptar”**. Esto le permitirá imprimir la autorización de pago del impuesto presentado.

Paso 12

En esta opción se **visualizan los pagos realizados** por impuesto, ya sean efectuados en la Red Bancaria o en las oficinas de la DGII.

Paso 15

Para consultar vehículos pulse la opción **“Vehículos”**. El sistema mostrará un **listado con todos los vehículos registrados a su nombre en la DGII**. Para conocer los detalles sobre este vehículo pulse **“Placa”**.

Paso 10

El sistema presenta la información con las **Autorizaciones de Pago** deseadas según el criterio que seleccionó.

Paso 13

En esta opción se visualizan los datos de las retenciones efectuadas por las Compañías de Adquirencia. El sistema **presenta el monto, período y la Compañía emisora de la Tarjeta de Crédito que realizó la retención**.

Paso 16

En esta consulta podrá visualizar sus actividades económicas, establecimientos comerciales (si los posee), socios o accionistas, así como todos los datos básicos registrados en la base de datos de la DGII al momento de su incorporación al RNC. También podrá solicitar la modificación de sus datos básicos, pulsando la opción **“Solicitar Modificación”**.

Para consultar vehículos pulse la opción **“Vehículos”**. El sistema mostrará un **listado con todos los vehículos registrados a su nombre en la DGII**. Para conocer los detalles sobre este vehículo pulse **“Placa”**.